Oficio Nº19.740

rrp/com

S.60ª/372a

VALPARAÍSO, 5 de agosto de 2024

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para permitir que las ceremonias fúnebres de los Cuerpos de Bomberos puedan efectuarse en un horario especial, correspondiente al boletín N° 15.960-11:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcese el siguiente inciso segundo en el artículo 136 del Código Sanitario:

 “Los establecimientos señalados en el inciso precedente deberán disponer en sus reglamentos internos un horario de funcionamiento extraordinario para atender las ceremonias y las romerías nocturnas de integrantes de los Cuerpos de Bomberos de Chile o de otras instituciones que así lo requieran, previa autorización de la autoridad sanitaria.”.”.

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Presidente Accidental de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO

Secretario General(S) de la Cámara de Diputados